

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**13583** *Resolución de 28 de junio de 2024, de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 27 de mayo de 2024.*

Por Resolución de 27 de mayo de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, el día 27 de junio la Secretaría General de Movilidad Sostenible emitió informe motivado en relación con el puesto de Jefe/Jefa de Gabinete Técnico. En dicho informe se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que el candidato propuesto reúne para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado reglamento, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudica el puesto al funcionario en los términos que se expresan en el anexo I.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 28 de junio de 2024.—El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, José Antonio Santano Clavero.

## ANEXO I

## S. DE E. TRANSPORTES Y MOVIL. SOSTENIBLE - S.GRAL. DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

## GABINETE TECNICO

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	S. DE E. TRANSPORTES Y MOVIL. SOSTENIBLE S.GRAL. DE MOVILIDAD SOSTENIBLE GABINETE TECNICO JEFE / JEFA DE GABINETE TECNICO (5771233)	30	MINISTERIO TRANSPORTES Y MOV. SOSTENIBLE S. DE E. TRANSPORTES Y MOVIL. SOSTENIBLE S.GRAL. DE MOVILIDAD SOSTENIBLE GABINETE TECNICO MADRID	30	PEREZ DE VILLAR CRUZ, PABLO	2831	A1	C.ING.CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL E.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TITULACIONES: